



11 DE DICIEMBRE 2012

ALCALDIA MUNICIPAL

0024

DECRETO No. DE

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 8º de la Ley 819 de 2003 y el Artículo 25 del Acuerdo N° 45 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pereira, mediante Resolución N° 5470 del 13 de Diciembre de 2011, ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 353-2011, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE VEHICULO UNIDAD DE RESCATE CON DESTINO AL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

Que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrarse, de acuerdo con los estudios y documentos previos elaborados, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º, numeral 2º literal b) de la ley 1150 del 2007 en concordancia con el artículo 2º, numeral 2º del Decreto 2474 del 2008; se requirió adelantar el proceso a través de SELECCIÓN ABREVIADA por el procedimiento de MENOR CUANTÍA ya que estaba dentro del rango presupuestal que tenía el Municipio de Pereira.

Que el día 20 de Diciembre de 2011, a las 10:00 horas, se realizó el cierre del proceso y la apertura de las propuestas, presentándose dentro de la hora y fecha señalada un (01) proponente, de lo cual se levanto un acta que fue publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

NO.	RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO
1	COMERCIALIZADORA HOMAZ S.A.S	816.003.186-5	ANDREINA SALINAS OSPINA

Que el día miércoles 21 de Diciembre de 2011, se realizó la evaluación jurídica de la propuesta presentada, elaborándose el informe respectivo que fue publicado en la página web www.contratos.gov.co, donde se encontró que el proponente debía subsanar documentos.

Que el día miércoles 21 de Diciembre de 2011 a las 14:00 horas, se reunió en la Secretaría de Desarrollo Administrativo el comité asesor y de evaluación con el fin de realizar la revisión técnica y económica de las ofertas presentadas; en esta revisión el comité evaluador elaboro el respectivo informe fue publicado en la página www.contratos.gov.co.

Que en dicho informe de evaluación se recomienda al Alcalde adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 353-2011 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE VEHICULO UNIDAD DE RESCATE CON DESTINO AL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA", a la firma COMERCIALIZADORA HOMAZ S.A.S., con NIT 816.003.186-5, cuyo representante legal es la señora MARTHA CECILIA CRISTANCHO POSADA, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.007.342 de Armenia, por el valor de la propuesta inicial CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (104'250.000), y se aclara que El ORDEN DE ELEGIBILIDAD y consecuentemente la recomendación que emitió el Comité Evaluador, se encontraban supeditados a que el proponente subsanara los documentos habilitantes.

Que el informe del comité asesor y de evaluación permaneció en la Secretaria de Desarrollo Administrativo y fue publicado en la página www.contratos.gov.co, a disposición de los interesados, del 23 al 27 de Diciembre de 2011, termino dentro del cual no se presentaron observaciones.

Que vencido el término de permanencia del informe del comité asesor y de evaluación, el proponente subsano los documentos solicitados.

Que por todas las consideraciones anteriores mediante Resolución No. 5820 del 30 de Diciembre de 2011, se adjudico el proceso No. 353 de 2011 cuyo objeto es "ADQUISICION DE VEHICULO UNIDAD DE RESCATE CON DESTINO AL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA", a la firma COMERCIALIZADORA HOMAZ S.A.S., con NIT 816.003.186-5, cuyo representante legal es la señora MARTHA CECILIA CRISTANCHO POSADA, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.007.342 de Armenia, con todos los

[Firma]

[Firma]



10 ENF 2012

0024

ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. DE

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012

requerimientos legales, siendo adjudicado antes del 31 de diciembre del mismo año quedando pendiente su perfeccionamiento que debe llevarse a cabo en la presente vigencia.

Que mediante oficio No. 157 la Dra Diana Patricia Rodríguez Henao, Directora Administrativa de Gestión de Activos y Recursos Físicos, solicito el ajuste presupuestal correspondiente.

Que el párrafo segundo del Artículo 8º de la Ley 819 de 2003 determina que "En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes".

Que el Artículo 25º del Acuerdo N° 45 de 2011 (Disposiciones Generales del Presupuesto de Rentas y Gastos) establece que "En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes, para lo cual queda facultado el Alcalde Municipal".

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º.

Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS** (\$104.250.000), así:

2	RECURSOS DE CAPITAL	\$104.250.000
2.5	RECURSOS DEL BALANCE	\$104.250.000
2.5.0.0.2	De Fondos Especiales	\$104.250.000

Artículo 2º.

Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma **CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS** (\$104.250.000), así:

SECCION 05 – SECRETARIA DE GOBIERNO, CODIGO:

Código	Denominación	Valor	Proyecto No.
3.8.11.29	Derechos vitales	\$104.250.000	710003

Artículo 3º.

El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

10 ENF 2012

Dado en Pereira a los,

[Firma]
ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
 Alcalde Municipal

[Firma]
JUAN DAVID GONZALEZ ECHEVERRY
 Secretario Jurídico

Proyectó: Rodrigo Gallego G
 Profesional Univ.

[Firma]
FABIO MORENO GAITAN
 Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

[Firma]
JORGE HERNAN GAVIRIA BERRIO
 Subsecretario de Asuntos Financieros

[Firma]